

Cargos: Castellón capital 1.ª, 211.075.720 pesetas. Castellón capital 2.ª, 147.109.423 pesetas.

Capitalidad: En ambos casos, Castellón de la Plana.

Demarcaciones:

Castellón capital 1.ª: Parte norte de una línea divisoria determinada por la carretera de Alcora, avenida de Alcora, avenida del Doctor Clará, calle Navarra, plaza del Real, Puerta del Sol, calle Gasset, calle Escultor Viciano, calle Gobernador, avenida del Mar (en dirección al mar), avenida Serrano Llobera y puerto. Incluye además la totalidad del municipio de Benicasim.

Castellón capital 2.ª: Ubicada al sur de la línea divisoria con la zona anterior.

A esta zona le corresponde el cobro de la contribución territorial rústica y la Seguridad Social Agraria de la totalidad del municipio de Castellón.

Remuneraciones:

Castellón capital 1.ª: Premio en voluntaria, el 2,1 por 100. Premio en ejecutiva, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación. Premio en certificaciones, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación.

Castellón capital 2.ª: Premio en voluntaria, el 4,1 por 100. Premio en ejecutiva, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación. Premio en certificaciones, el 60 por 100 del recargo de apremio correspondiente a la Diputación.

Premios extraordinarios: El 90 por 100 del que concede el Estado por alcanzar el 95 por 100 del cobro en voluntaria.

La recompensa especial que determina el artículo 59 del Estatuto Orgánico.

Premios en arbitrios provinciales: Los que la Corporación acuerde en su momento para cada caso.

Premios en valores no estatales: El 50 por 100 de los abonados por estos Organismos.

Retribuciones mínimas: La Diputación garantiza la percepción de los mínimos garantizados por el Estatuto Orgánico.

Fianzas: Castellón capital 1.ª, 5.278.893 pesetas; Castellón capital 2.ª, 3.677.736 pesetas.

Las fianzas se prestarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 y concordantes del Estatuto.

Plazo de presentación de instancias: En la Secretaría General de la Diputación, Registro General, en horas hábiles de oficina, durante treinta días laborables desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Recurso: Contra la resolución de los concursos cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días a contar de las resoluciones.

Castellón de la Plana, 21 de julio de 1982.—El Secretario general, Alfredo García Crespo.—El Presidente, Joaquín Farnós Gauchia.—8.115-A.

21737 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha en que se reunirá el mismo para fallar el concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor.*

La Presidencia de esta Diputación, mediante Resolución del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la presente relación provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor:

Admitidos

Casanovas Juncosa, Pedro.
Reynoso Bonet, Pedro.
Rodrigo Moli, José.

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—Elevar a definitiva dicha relación provisional para el caso de que, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no se formularen reclamaciones contra dicha relación provisional.

Tercero.—1. El Tribunal Calificador del Concurso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Martí Jusmet, Presidente de la Diputación. Suplente: Ilustrísimo señor don

Jaime Bertrán Carbonell, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Esquerda Roset, Secretario de la Corporación. Suplente: don Román Miró Miró, Oficial Mayor.

Vocales: Don José Enrique Rebés Solé, designado por la Generalidad de Cataluña. Suplente: Ilustrísimo señor don Martín A. Pagonabarraga Garro.

Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Interventor de la Diputación. Suplente: don Jorge Viñals Cítoles, Viceinterventor Habilitado.

Ilustrísimo señor don Martín A. Pagonabarraga Garro, representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de Barcelona. Suplente: don Luis Mata Remolins.

Don Román Miró Miró, Oficial Mayor, como funcionario de carrera designado por la Corporación. Suplente: Don José Mañach Serra, Jefe del Servicio de Personal.

2. Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los interesados, si concurren las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—El Tribunal Calificador se reunirá el próximo día 23 de septiembre a las 10 horas, en el despacho de la Presidencia de esta Diputación.

Barcelona, 23 de agosto de 1982.—El Secretario.—8.114-A.

21738 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la oposición para proveer una plaza de Médico Jefe en la especialidad de Cirugía general.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 189, de fecha 20 de agosto de 1982, se publican las bases íntegras y el programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico Jefe en la especialidad de Cirugía general, pertenecientes al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, e integrada en el grupo de «Administración especial», subgrupo «Técnicos superiores universitarios», y dotada con el coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a la presente oposición solamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», a tenor de lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 23 de agosto de 1982.—El Secretario general.—8.124-A.

21739 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la oposición para proveer una plaza de Médico adjunto en la especialidad de Cirugía General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 188, de fecha 19 de agosto actual, se publican las bases íntegras y el programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico adjunto en la especialidad de Cirugía General, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo técnicos superiores universitarios, y dotada con el coeficiente 5, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a la presente oposición solamente se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 23 de agosto de 1982.—El Secretario general.—8.125-A.